



ACUERDO No. CSJBOYA18-56
24 de mayo de 2018

“Por el cual se realiza un cambio de turno de disponibilidad para ejercer la función de **Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes** - Distrito Judicial de Tunja”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJBOYA17-731 y a lo aprobado en sesión de 24 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO QUE:

El doctor Alfonso Javier Mojica Salazar, Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes con función de Control de Garantías de Tunja– Boyacá, mediante oficio OA-009-18 de 18 de mayo de 2018, radicado en esta Corporación bajo el consecutivo EXTCSJBOY18-2433 de la misma fecha, informa que mediante Resolución 024 del 10 de mayo de 2018 fue designado como escrutador para las elecciones que se adelantarán el 27 de mayo del presente año y por lo tanto tiene que desplazarse al municipio de Gachantivá; así mismo, comunica que por Acuerdo CSJBOYA17-731 de 18 de diciembre de 2017, este Consejo Seccional asignó turno de disponibilidad para ejercer la función de Control de Garantías para la misma fecha el cual deberá ser cumplido en el Municipio de Tunja, por tanto, solicita el cambio de turno.

Por lo anterior y, teniendo en cuenta que la señora Juez Segunda Penal Municipal para Adolescentes con función de Control de Garantías de Tunja– Boyacá, no tiene asignada función por disposición del Código Electoral Colombiano en la misma fecha, este Consejo Seccional dispondrá realizar el cambio de turno de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, entre los precitados despachos judiciales del Distrito Judicial de Tunja.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Realizar el cambio de turno para el cumplimiento de la Función de Control de Garantías, el cual quedará así:

TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LOS DÍAS VEINTISÉIS (26) Y VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO - SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA.

El turno corresponde cumplirlo a la señora Juez Segunda Penal Municipal para Adolescentes con función de Control de Garantías de Tunja (Boyacá), doctora **DELFINA FONSECA SALAMANCA**.

TURNO PARA LA ATENCIÓN DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS PARA LOS DÍAS VEINTITRÉS (23), Y VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO -

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA18-56 de 24 de mayo de 2018. "Por el cual se realiza un cambio de turno de disponibilidad para ejercer la función de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - Distrito Judicial de Tunja"

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA.

El turno corresponde cumplirlo al señor Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes con función de Control de Garantías de Tunja (Boyacá), doctor Alfonso Javier Mojica Salazar.

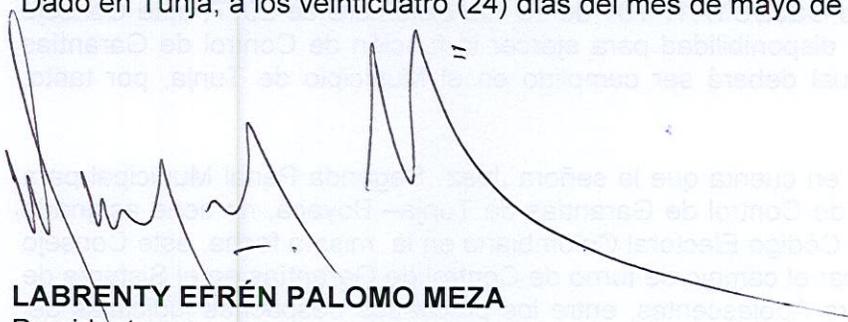
ARTICULO 2º. Líbrese oficio para comunicar a los funcionarios de cada uno de los despachos Judiciales involucrados en el cambio de turno de la Función de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el Distrito Judicial de Tunja.

ARTICULO 3º. Publíquese en la página Web de la Rama Judicial – Consejos Seccionales de la Judicatura – Boyacá o Casanare – información general – 2018- acuerdos control de garantías y comuníquese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y demás autoridades competentes.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)



LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA
Presidente

CSJBC/LEPM/NECA/YSGB/Aprobado en Sesión de 24 de mayo de 2018